

Jueves, 9 de junio de 2016

P8_TA(2016)0276

Vietnam

Resolución del Parlamento Europeo, de 9 de junio de 2016, sobre Vietnam (2016/2755(RSP))

(2018/C 086/18)

El Parlamento Europeo,

- Vistas sus resoluciones anteriores sobre la situación en Vietnam,
 - Vista la declaración realizada el 18 de diciembre de 2015 por el portavoz del Servicio Europeo de Acción Exterior sobre la detención del abogado Nguyẽn Vǎn Đài,
 - Vista la declaración realizada por los jefes de Estado y de Gobierno el 7 de marzo de 2016,
 - Visto el comunicado de prensa sobre Turquía, Gambia y Vietnam emitido el 13 de mayo de 2016 en Ginebra por el portavoz del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos,
 - Vista la declaración realizada el 3 de junio de 2016 por el relator especial de las Naciones Unidas sobre la libertad de religión o creencias, Heiner Bielefeldt, y por el relator especial de las Naciones Unidas sobre la tortura, Juan E. Méndez, que ha contado con el respaldo del relator especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, Michel Forst, el relator especial de las Naciones Unidas sobre el derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación, Maina Kiai, el relator especial de las Naciones Unidas sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, David Kaye, el ponente especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, Dubravka Šimonović, y el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria,
 - Vistos el Acuerdo de Asociación y Cooperación entre la UE y Vietnam, firmado el 27 de junio de 2012, y el diálogo anual UE-Vietnam sobre los derechos humanos entre la Unión y el Gobierno de Vietnam, que se celebró por última vez el 15 de diciembre de 2015,
 - Vistas las directrices de la Unión sobre derechos humanos,
 - Vista la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948,
 - Visto el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), al que Vietnam se adhirió en 1982,
 - Vista la Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, de la que Vietnam es parte desde 1982,
 - Vista la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura, ratificada por Vietnam en 2015,
 - Vistos los resultados del examen periódico universal sobre Vietnam del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, de 28 de enero de 2014,
 - Vistos el artículo 135, apartado 5, y el artículo 123, apartado 4, del Reglamento,
- A. Considerando que para la Unión Vietnam es un importante socio en Asia; que en 2015 se cumple el vigésimo quinto aniversario de las relaciones UE-Vietnam; que estas relaciones han evolucionado rápidamente de un planteamiento centrado en el comercio y la ayuda a una asociación más amplia;
- B. Considerando que Vietnam es un Estado unipartidista desde 1975, ya que el Partido Comunista de Vietnam (PCV) no permite que se cuestione su liderazgo y controla la Asamblea Nacional y los tribunales;
- C. Considerando que las autoridades vietnamitas han reprimido duramente las manifestaciones que se produjeron en todo el país en mayo de 2016 y que fueron organizadas a raíz de una catástrofe ecológica que diezmó las reservas pesqueras de la nación;

Jueves, 9 de junio de 2016

- D. Considerando que la abogada y activista vietnamita de derechos humanos Lê Thu Hà fue detenida el 16 de diciembre de 2015, al mismo tiempo que un prominente abogado de derechos humanos, Nguyễn Văn Đài, por hacer propaganda en contra del Estado; que el 22 de febrero de 2016 el activista de derechos humanos Trần Minh Nhật fue atacado por un policía en su casa del distrito de Lâm Hà, en la provincia de Lâm Đồng; que Trần Huỳnh Duy Thúc, encarcelado en 2009 tras un juicio sin una defensa adecuada, fue condenado a una pena de 16 años seguida de cinco años de arresto domiciliario; que existe una gran preocupación por el deterioro de la salud del disidente budista Thích Quảng Đô, actualmente en arresto domiciliario;
- E. Considerando que los partidos políticos independientes, los sindicatos y las organizaciones de derechos humanos están prohibidos en Vietnam y necesitan una autorización oficial para reunirse en público; que algunas manifestaciones pacíficas han sido fuertemente controladas por la policía, con algunos activistas emblemáticos bajo arresto domiciliario, mientras que otras manifestaciones han sido dispersadas o prohibidas rotundamente;
- F. Considerando que las amplias medidas policiales tomadas para impedir y castigar la participación en manifestaciones han dado lugar a una serie de violaciones de los derechos humanos, entre ellas actos de tortura y otros tratos y castigos crueles, inhumanos o degradantes, así como violaciones de los derechos de reunión pacífica y libertad de movimiento; que las condiciones de detención son duras, al igual que el trato dispensado a los presos, y que se ha informado de siete casos de muerte durante el arresto policial en 2015 y que hay sospechas de posibles actos de tortura u otras formas de malos tratos por parte de la policía;
- G. Considerando que, pese a haber aceptado 182 de las 227 recomendaciones presentadas por el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en su examen periódico, Vietnam rechazó recomendaciones como la liberación de los presos políticos y de las personas detenidas sin cargos o juicio, reformas jurídicas para poner fin al encarcelamiento por motivos políticos, la creación de una institución nacional de derechos humanos independiente y otras medidas encaminadas a promover la participación pública; que, no obstante, Vietnam ha permitido recientemente que grupos internacionales de derechos humanos se reúnan con representantes de la oposición y funcionarios gubernamentales por primera vez desde el final de la Guerra de Vietnam;
- H. Considerando que Vietnam persiste en invocar lo dispuesto vagamente en materia de «seguridad nacional» en su Código Penal, como por ejemplo «propaganda contra el Estado», «subversión» o «abuso de las libertades democráticas» para incriminar y silenciar a los disidentes políticos, los activistas de derechos humanos y aquellos que son percibidos como críticos con el Gobierno;
- I. Considerando que en mayo de 2016 se prohibió presuntamente a un corresponsal de la BBC, Jonathan Head, cubrir la visita del Presidente Obama a Vietnam, retirándole la acreditación, sin que se diera razón oficial alguna al respecto; que Kim Quốc Hoa, ex director jefe del periódico Nguồn Cao Tuổi, vio como se le retiraba la licencia de periodista a principios de 2015 y era posteriormente objeto de acciones legales con arreglo al artículo 258 del Código Penal por violar las libertades democráticas, después de que el periódico mencionara a una serie de funcionarios corruptos;
- J. Considerando que Vietnam ocupa el puesto 175 de 180 en el Índice Mundial de Libertad de Prensa de Reporteros sin Fronteras de 2016, y que los medios de comunicación escritos y audiovisuales están controlados por el PCV, los militares y otros órganos gubernamentales; que el Decreto 72 de 2013 restringe aún más la participación en blogs y redes sociales, y que el Decreto 174 de 2014 aplica duras penas a los medios de comunicación social y a los usuarios de internet que se hacen eco de «propaganda en contra del Estado» o «ideologías reaccionarias»;
- K. Considerando que la libertad de religión o creencias es objeto de represión y que muchas minorías religiosas son víctimas de graves persecuciones religiosas, incluidos miembros de la Iglesia Católica y otras religiones no reconocidas como la Iglesia Budista Unificada de Vietnam, varias iglesias protestantes y miembros de la minoría etno-religiosa Montagnard, tal y como pudo observar el relator especial de las Naciones Unidas sobre la libertad de religión o creencias durante su visita a Vietnam;

Jueves, 9 de junio de 2016

- L. Considerando que en abril de 2016 Vietnam aprobó una ley sobre el acceso a la información y una ley de prensa modificada que restringen la libertad de expresión y aumentan la censura, así como disposiciones que prohíben las manifestaciones fuera de los tribunales durante los juicios;
- M. Considerando que el puesto ocupado por Vietnam en el Índice Global de la Brecha de Género del Foro Económico Mundial cayó del 42 en 2007 al 83 en 2015, y que la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer criticó a las autoridades vietnamitas por no comprender el «concepto de igualdad efectiva entre los géneros»; que, pese a algunos progresos, la violencia doméstica, la trata de mujeres y niñas, la prostitución, el VIH/sida y las violaciones de los derechos sexuales y reproductivos siguen siendo problemas en Vietnam;
- N. Considerando que el Acuerdo Global de Asociación y Cooperación tiene por objeto establecer una asociación moderna, amplia y mutuamente beneficiosa, basada en intereses y principios comunes como la igualdad, el respeto mutuo, el Estado de Derecho y los derechos humanos;
- O. Considerando que la Unión ha elogiado los continuos progresos realizados por Vietnam en materia de derechos socioeconómicos, a la vez que manifiesta su preocupación persistente por la situación política y de los derechos civiles; que, no obstante, en el diálogo anual sobre derechos humanos de la Unión se plantearon las cuestiones sobre las restricciones a la libertad de expresión, de los medios de comunicación y de reunión;
- P. Considerando que la UE es el mayor mercado de exportación de Vietnam; que la Unión, junto con sus Estados miembros, es el mayor donante de ayuda oficial al desarrollo de Vietnam y que se producirá un aumento del presupuesto de la Unión para este fin en un 30 %, hasta alcanzar los 400 millones de euros en 2014-2020;
1. Acoge con satisfacción la asociación reforzada y el diálogo sobre derechos humanos entre la Unión y Vietnam; celebra la ratificación por parte de Vietnam el año pasado de la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura;
2. Pide al Gobierno de Vietnam que ponga fin de inmediato a todo acto de acoso, intimidación y persecución de los activistas en los ámbitos social, medioambiental y de los derechos humanos; insiste en que el Gobierno respete el derecho de esos activistas a manifestarse pacíficamente y libere a todo aquel que siga retenido injustamente; pide la liberación inmediata de todos los activistas que han sido indebidamente detenidos y encarcelados, como Lê Thu Hà, Nguyễn Văn Đài, Trần Minh Nhật, Trần Huỳnh Duy Thúc y Thích Quảng Đô;
3. Manifiesta su grave preocupación por los crecientes niveles de violencia contra los manifestantes vietnamitas que expresan su indignación por la matanza masiva de peces a lo largo de la costa central del país; pide que se publique el resultado de las investigaciones sobre la catástrofe ambiental y que se pida cuentas a los responsables; pide al Gobierno de Vietnam que respete el derecho a la libertad de reunión de acuerdo con sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos;
4. Condena el procesamiento y la dura sentencia dictada contra periodistas y blogueros en Vietnam, como Nguyễn Hữu Vinh y su colega Nguyễn Thị Minh Thúy, y Đặng Xuân Diệu, y pide su liberación;
5. Condena las continuas violaciones de los derechos humanos en Vietnam, en particular, la intimidación política, el acoso, las agresiones, las detenciones arbitrarias, las duras penas de prisión y los juicios injustos, contra activistas políticos, periodistas, blogueros, disidentes y defensores de los derechos humanos, tanto en Internet como fuera de Internet, lo que vulnera manifiestamente las obligaciones internacionales de Vietnam en materia de derechos humanos;
6. Manifiesta su preocupación por el examen por parte de la Asamblea Nacional de una ley sobre asociaciones y una ley sobre creencia y religión que son incompatibles con las normas internacionales relativas a la libertad de asociación y la libertad de religión o creencias;
7. Insta a Vietnam a que siga reforzando la cooperación con mecanismos de derechos humanos y mejore la conformidad con mecanismos de comunicación de los órganos de los tratados; reitera su petición de que se realicen progresos en la aplicación de las recomendaciones del examen periódico universal;

Jueves, 9 de junio de 2016

8. Pide nuevamente que se revisen los artículos específicos del Código Penal vietnamita que se invocan para coartar la libertad de expresión; considera lamentable que no hubiera ningún preso político entre los 18 000 presos amnistiados el 2 de septiembre de 2015; condena las condiciones de detención y penitenciarias de Vietnam, y pide que las autoridades vietnamitas velen por el acceso ilimitado a la asistencia jurídica;

9. Insta al Gobierno de Vietnam a que establezca mecanismos eficaces en materia de rendición de cuentas para las fuerzas policiales y las agencias de seguridad, con vistas a poner término a todo abuso contra los presos o los detenidos;

10. Pide a las autoridades que cesen las persecuciones por motivos religiosos y que modifiquen su legislación sobre el estatuto de las comunidades religiosas con el fin de restablecer el estatuto jurídico de las religiones no reconocidas; pide a Vietnam que retire el quinto proyecto de ley sobre creencia y religión, actualmente en debate en la Asamblea Nacional, y que elabore un nuevo proyecto que corresponda a las obligaciones de Vietnam en virtud del artículo 18 de Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; pide la liberación de los líderes religiosos, incluidos el pastor Nguyễn Công Chính, Trần Thị Hồng y Ngô Hào;

11. Pide que Vietnam combata la discriminación contra las mujeres mediante la introducción de legislación contra la trata de seres humanos y adoptando medidas eficaces para frenar la violencia doméstica y las violaciones de los derechos reproductivos;

12. Elogia a Vietnam por su papel de líder en Asia en lo que se refiere al desarrollo de los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI), y en particular por la recientemente adoptada Ley sobre el matrimonio y la familia que permite los matrimonios entre personas del mismo sexo;

13. Pide a la Comisión Intergubernamental de Derechos Humanos de la ASEAN que estudie la situación de los derechos humanos en Vietnam, prestando especial atención a la libertad de expresión, y que exponga sus recomendaciones al país;

14. Pide al Gobierno de Vietnam que dirija una invitación permanente a los procedimientos especiales de las Naciones Unidas, y en particular invitaciones a la relatora especial sobre la libertad de expresión y al relator especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos;

15. Pide a la Unión que intensifique su diálogo político sobre derechos humanos en Vietnam en el marco del Acuerdo Marco Global de Asociación y Cooperación;

16. Pide a la delegación de la Unión que utilice todos los instrumentos y herramientas apropiados para acompañar al Gobierno de Vietnam en esas iniciativas y apoyar y proteger a los defensores de los derechos humanos; subraya la importancia del diálogo sobre derechos humanos entre la Unión y las autoridades vietnamitas, en particular si ese diálogo va seguido de una aplicación real; destaca que este diálogo debe ser eficaz y orientarse a los resultados;

17. Reconoce los esfuerzos realizados por el Gobierno de Vietnam para reforzar las relaciones UE-ASEAN, así como su apoyo a la adhesión de la Unión a la Cumbre de Asia Oriental;

18. Elogia el logro por parte de Vietnam de un número considerable de Objetivos de Desarrollo del Milenio, y pide a la Comisión y a la Vicepresidenta de la Comisión / Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad que preste apoyo continuado a las autoridades vietnamitas y a las organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil en el país en el marco de la Agenda para el desarrollo después de 2015;

19. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución a la Vicepresidenta de la Comisión / Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, a los Gobiernos y los Parlamentos de los Estados miembros, al Gobierno y a la Asamblea Nacional de Vietnam, a los Gobiernos y los Parlamentos de los Estados miembros de la ASEAN, a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y al Secretario General de las Naciones Unidas.